

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El proyecto de investigación para el cual le solicitamos su participación se titula:

Mentoría Comunitat Valenciana: tutoría *on line* contra la exclusión social.

Para que usted pueda participar en este proyecto es necesario contar con su consentimiento, y conozca la información básica necesaria para que dicho consentimiento pueda considerarse verdaderamente informado. Por ello, le rogamos que lea detenidamente la siguiente información. Si tiene alguna duda puede consultarla al equipo directivo del centro.

I. PROYECTO

1. Descripción del proyecto

El proyecto forma parte de un estudio para la mejora de las políticas públicas que fomentan la inclusión social de las personas que reciben el Ingreso Mínimo Vital y otras personas en riesgo de exclusión social, desarrollado de forma conjunta por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) y la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana en virtud del convenio firmado el 11 de enero de 2023 y publicado en el BOE núm. 19, de 23 de enero de 2023 para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), financiándose con fondos del programa *Next Generation UE*.

El objetivo principal es desarrollar y ejecutar un plan de mentorización *on line*, centrado en el área de matemáticas y de refuerzo socioemocional dirigido a alumnado de 5º-6º de primaria y 1º-2º ESO de centros seleccionados para contribuir a la promoción de la igualdad, la inclusión social y educativa, así como al desarrollo personal, socioemocional, afectivo y curricular del alumnado. Con este proyecto se persigue evaluar el impacto, a partir del estudio de los datos obtenidos, en la mejora de los resultados académicos, del bienestar socioemocional, en la disminución del absentismo y conflictividad del alumnado participante en los centros educativos.

La firma de este consentimiento no garantiza la participación final en el proyecto, ya que las plazas están limitadas.

2. Responsables del proyecto

La Conselleria de Educació, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

3. Duración del proyecto

El proyecto se desarrollará entre los meses de junio y noviembre de 2023. Desde el 15 de septiembre se estiman procesos de intervención con el alumnado de 10 semanas.

4. Evaluación

El itinerario se evaluará para aprender sobre la eficacia de las intervenciones en sus objetivos de mejora de la vida de las personas y sus familias. La metodología de evaluación se basa en la comparación de los resultados obtenidos por distintos grupos que reciben distintos grados o tipos de intervención. La asignación a cada grupo se realiza al azar por un procedimiento transparente y seguro.

5. Selección de participantes

Podrá participar en el proyecto el alumnado matriculado en 5º y 6º de primaria y/o 1º y 2º de secundaria de la red de centros educativos de la Comunitat Valenciana que hayan aceptado su participación en el mismo mediante la firma del consentimiento informado correspondiente.

6. Garantías éticas

Las garantías éticas de este proyecto y su evaluación han sido revisadas por el Comité de Ética vinculado a los itinerarios de inclusión social, órgano responsable de asesorar y supervisar las buenas prácticas durante el diseño, ejecución y evaluación de la investigación. Este Comité se ha creado por orden de 10 de marzo de 2022, publicada el 18 de marzo en el BOE.

7. Resultados y publicación

Los resultados de esta investigación se publicarán a su finalización. Los resultados serán publicados a nivel agregado, sin que se haga público el nombre ni ningún otro dato que permita la identificación individual de cualquier participante.

II. PARTICIPACIÓN

1. Actividades a realizar

La participación del alumnado seleccionado para realizar el proyecto implica la realización de las siguientes actividades:

- Firma y entrega del consentimiento informado por la familia del alumnado para su participación en el proyecto (última semana de junio y primera de julio de 2023).
- Recogida (primera quincena de septiembre de 2023) y entrega (primera quincena de diciembre de 2023) en el centro educativo de una tablet que servirá para la realización de las tutorías *on line* del alumnado seleccionado para participar en los grupos de tratamiento (GT1, GT2, GT3 Y GT4).
- Colaborar con el personal mentor que realizará las sesiones de tutorías *on line* para el aprovechamiento de las mismas.

El alumnado seleccionado para participar en el proyecto será incluido de manera aleatoria en alguno de los siguientes grupos:

- *Grupo 1:* El tratamiento consistirá en un programa intensivo de tutorías online de matemáticas y apoyo socioemocional en subgrupos de dos alumnos y/o alumnas.
- *Grupo 2:* El tratamiento será igual al primero pero en subgrupos de tres alumnos y/o alumnas.

- **Grupo 3:** En este grupo, además del tratamiento indicado en el grupo I, el personal tutor elegido recibirá una formación de 30 horas, con mayor énfasis en aspectos socioemocionales y el acompañamiento posterior durante el desarrollo de las labores de mentoría.
- **Grupo 4:** El tratamiento consistirá en un programa especial de intervención en apoyo socioemocional en subgrupos de dos alumnos y/o alumnas. Para ello se trabajarán contenidos complementarios al refuerzo académico, como el bienestar integral, la salud mental, el apoyo psicosocial, o la afectividad y la motivación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- **Grupo 5:** El alumnado asignado a este grupo no recibirá tutorización *on line*. Sí tendrán que realizar los cuestionarios iniciales y finales.

Las tutorías *on line* se desarrollarán entre el 15 de septiembre y el 30 de noviembre de 2023 en horario extraescolar, en sesiones de 50 minutos tres días a la semana.

2. Lugares de participación en las actividades del proyecto

El proyecto de tutorización está previsto que se desarrolle *on line*, aunque se desarrollarán en el centro educativo la entrega del consentimiento informado, la recogida y entrega de la tablet, y la realización de los cuestionarios iniciales y finales si se considera oportuno.

3. Beneficios y remuneración por la participación en el proyecto

La persona participante recibirá los beneficios directamente asociados a su participación en el programa (refuerzo en el área de matemáticas y socioemocional). El centro educativo pondrá a disposición del alumnado asignado a los grupos 1, 2 3 y 4 una tablet con conexión a Internet para la realización de las tutorías *on line* que deberá ser devuelta al mismo al finalizar el proyecto. Además, recibirán el material necesario para el desarrollo de las tutorías y un kit educativo.

4. Riesgos de la participación en el proyecto

No se aprecia ningún riesgo de tipo social ni psicológico.

5. Voluntariedad y derecho a dejar de participar en el proyecto

La participación en el itinerario es estrictamente voluntaria. La participación implica la realización de las actividades indicadas y la cumplimentación de cuestionarios y/o realización de entrevistas para la realización de la evaluación.

La persona participante tendrá derecho a retirarse del itinerario, sin que esta decisión tenga ninguna implicación a nivel administrativo. Para hacer efectiva su retirada, deberá enviar un correo electrónico a las direcciones indicadas de los responsables del programa o ponerlo en conocimiento de su profesional de referencia.

6. Resultados

La persona participante podrá conocer sus resultados individuales de cada una las pruebas realizadas con motivo de la investigación. Asimismo, podrá consultar los resultados generales del estudio una vez que sean publicados.

III. PROTECCIÓN DE DATOS

1. Tratamiento de datos

Los datos recogidos por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones tienen como objetivo la evaluación de la implementación y la eficacia de las actuaciones llevadas a cabo en el proyecto. Estos datos se alojarán en sistemas y archivos mantenidos por los responsables de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y el Ministerio, siendo ambas entidades co-responsables del tratamiento. La legitimación del tratamiento de estos datos se basa en un acuerdo mutuo, reflejado en la aceptación de la participación que recoge este documento, así como por tratarse de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos.

Los tratamientos de datos estarán sometidos a las garantías del *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*, la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* y la *Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital*.

Una vez finalizado el proyecto, los datos recogidos serán conservados durante cinco años en los sistemas informáticos del MISSM para investigaciones relacionadas con la inicialmente propuesta.

Asimismo, se le informa de que la participación en el itinerario implica también la cesión de aquellos datos administrativos necesarios para la evaluación del proyecto que se encuentren en registros administrativos pertenecientes a otros organismos públicos. Esta cesión está amparada por la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

2. Ejercicio de derechos

Respecto a los datos recogidos durante su participación en el itinerario, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, en los términos previstos por el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*, la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* y la *Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital*, dirigiéndose por escrito a cualquiera de las entidades co-responsables según lo indicado en el epígrafe IV.

IV. CONTACTO

1. Dirección de contacto de los responsables del programa para más información y resolución de dudas sobre el proyecto y sobre la participación en el mismo.

Para contactar con la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana:

Por correo electrónico: mentoriacv@gva.es

Por teléfono: 961 970 113

Para contactar con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones:

Por correo electrónico a: consultas.inclusion@inclusion.gob.es

2. Dirección de contacto de los responsables de los datos, para información y resolución de dudas sobre la protección de datos y ejercicio de derechos

Para contactar con la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte:

Por correo electrónico a: mentoriacv@gva.es

Para contactar con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones:

Por correo electrónico a: consultas.inclusion@inclusion.gob.es

Para contactar con el Delegado de Protección de Datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: dpd@inclusion.gob.es

3. Dirección de contacto del Comité de Ética para aclarar dudas o presentar quejas acerca de las garantías éticas de este estudio

consultas.inclusion@inclusion.gob.es

